

	ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA			Código: F-GI-019
				Versión: 0.2
				Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2025544050003		
CONTRATO N°:	020 DE 2026	18 – FEB – 2026	INT-SMC- 009-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCÓN DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	INGEPROC S.A.S.		
NIT:	807005385-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA YAMILE CASTELLANOS NIÑO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	27.806.532 DE SALAZAR		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$213.731.128,00)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	11-MAR-2026		
SUPERVISOR DE APOYO:	SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	28425, 25R00149		
RP N°:	1826, 26R00037		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°01:	01 – JUL – 2026	TREINTA Y DOS (32) DÍAS	
AMP. N°01 SUSPENSION N°01:	03 – AGO – 2026	QUINCE (15) DIAS	
AMP. N°02 SUSPENSION N°01:	EN TRÁMITE	QUINCE (15) DIAS	
REINICIO N°:	N/A		
MODIFICACION N°:	N/A		
ADICIONAL N°1:	EN TRÁMITE	TIEMPO UN (01) MES	VALOR \$39.054.402,00
VALOR CON ADICIONALES:	\$213.731.128,00		
PLAZO CON ADICIONALES:	CINCO (05) MESES		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	10 – AGO – 2026	FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:	10 – OCT – 2026
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	N/A	N/A
PARCIAL N°1:	N/A	N/A	N/A
TOTAL:		N/A	N/A

Código: F-GI-018	Versión: 0.2	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	Código: F-GI-019	
	Versión: 0.2	
	Página 2 de 4	

**ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

% DE AVANCE FISICO:	12.90 % / 30 – JUN – 2026
MUNICIPIO:	LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

A los 18 días del mes de **AGOSTO** del año 2026, los suscritos, **INGEPROC S.A.S**, con NIT **807.005.385-0**, representado(a) legalmente por **ANA YAMILE CASTELLANOS NIÑO**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA** como SUPERVISOR DE APOYO y **CARLOS ANDRÉS PICÓN JAIMES** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE AMPLIACIÓN N°02 SUSPENSION N°01 dentro del Contrato de Interventoría N°020 de 2026.

CONSIDERANDO

1. Que el día 18 de febrero de 2026, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°020 de 2026, con la firma INGEPROC S.A.S cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCÓN DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER"***.
2. Que, el día 11 de **MARZO** de 2026, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°020 de 2026, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, el día 01 de **JULIO** de 2026, se suscribió ACTA DE SUSPENSION N°01 del Contrato de Interventoría N°020 de 2026, por las razones expuestas en dicho documento.
4. Que el día 14 de **AGOSTO** de 2026, la Alcaldía Municipal de Los Patios notificó a **FONCOLOMBIA** mediante el Decreto N°069 de 2026 la aprobación del ajuste al proyecto denominado ***"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCÓN DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER"*** y el cargue del ajuste a la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), sin embargo dicho ajuste no ha migrado al aplicativo Gesproy, ni a la plataforma del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) de FONCOLOMBIA; trámite indispensable para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP) que permitan la suscripción de las actas de adición del mencionado proyecto.
5. Que, el día 03 de **AGOSTO** de 2026, se suscribió ACTA DE AMPLIACION No. 01 DE LA SUSPENSION N°01 del Contrato de Interventoría N°020 de 2026, basados en los motivos expresados por los contratistas de obra e interventoría en los oficios presentados los días 01 de **AGOSTO** de 2026

Código: F-GI-018	Versión: 0.2	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-019
		Versión: 0.2
		Página 3 de 4

6. Que el Contrato de Interventoría N°020 de 2026 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
7. Que el acto de ampliación de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.
8. Que los Contratos de Interventoría, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente, siguen los mismos lineamientos del Contrato de Obra objeto de vigilancia, y, por tanto, si ha de suspenderse el Contrato de Obra N°016 de 2026, también procede la misma determinación respecto del Contrato de Interventoría N°020 de 2026 por los motivos expuestos.

A C U E R D A N

PRIMERO: Ampliar la suspensión del término de ejecución del Contrato de Interventoría N°020 de 2026, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCÓN DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER", celebrado entre FONCOLOMBIA y INGEPROC S.A.S, por el término de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del DIECIOCHO (18) de AGOSTO de 2026 y hasta el UNO (01) de SEPTIEMBRE de 2026.

SEGUNDO: La presente ampliación de la suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma INGEPROC S.A.S, Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° 49-44-101038948, con el fin que la

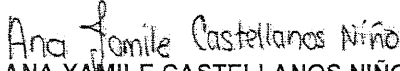
Código: F-GI-018	Versión: 0.2	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

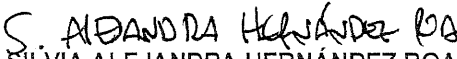
COPIA CONTROLADA

	ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-019
		Versión: 0.2
		Página 4 de 4

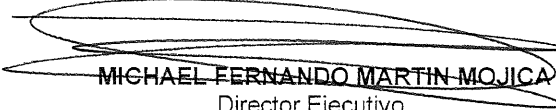
misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el cumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente **ACTA DE AMPLIACIÓN N°02 DE LA SUSPENSION N°01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°020 de 2026** por quienes intervinieron en ella, a los **DIECIOCHO (18) días de AGOSTO de 2026.**


ANA YAMILE CASTELLANOS NIÑO
 Representante Legal
INGEPROC S.A.S.
 Contratista de Interventoría


SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


CARLOS ANDRÉS PICON JAIMES
 Jefe de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA**– Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA** *C.A.H.R.*

Código: F-GI-018	Versión: 0.2	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA